



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan De Marcona



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Marcona, 30 de Enero del 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°062-2023-ALC/MDM.

VISTO; El informe N° 07-2023 GSG/MDM de fecha 12 de enero del 2023; suscrito por la Gerencia de Secretaria General, solicitando la apertura de la Caja Chica del presente año fiscal, el Informe N° 02-2023-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto donde emite la disponibilidad del marco presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607 y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el numeral 10.01 del artículo de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que : “La caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demande su cancelación inmediata, que por su finalidad o característica no puede ser menores que demande su cancelación inmediata, que por su finalidad o característica no puede ser debidamente programados. Excepcionalmente puede programar el pago de viáticos por comisiones de servicios no programados y servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en las zonas distantes de las sedes de la unidad ejecutora, en este último caso, cuando se determine no utilizar N° 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, el 01 de enero se dio inicio al ejercicio presupuestal del año 2023, por lo que se hace necesario el fondo de caja chica, para dicho periodo presupuestal, teniendo en cuenta lo dispuesto mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, con el informe N° 07-2022-GSG/MDM de fecha 12 de enero del 2023, a través del cual, el Gerente de Secretaria General, solicita a la Gerencia Municipal, la apertura de Caja chica del año 2023;

Que, con el informe N° 02-2022-GPP/MDM de fecha 26 de Enero del 2023, a través del cual la Gerenta de Planificación y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal, por el monto total de S/. 6, 000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al monto desagregado de Bienes por S/ 3,000.00 soles y Servicios por S/ 3,000.00 Soles;



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan De Marcona



Estando a lo expuesto con los informes técnicos del exordio, y de conformidad con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Abog. Rogelio Cesar Román Morazzani Gerente de Secretaria General con retención a su cargo como **ENCARGADO Y RESPONSABLE** del manejo de **CAJA CHICA** de la Municipalidad Distrital de Marcona.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER el monto CAJA CHICA para el presente año fiscal 2023; la suma de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al monto desagregado de bienes por S/ 3,000.00 soles y servicios por S/ 3,000.00 Soles.

ARTICULO TERCERO. - ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal; y, a los diferentes órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Marcona.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR sin efecto toda norma legal que se oponga a la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCONA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA

C.D. Joel Roberto Rosales Pacheco
ALCALDE

